**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17/27/06/2018)**
**Resolución Nº 0343-00-2018**

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El cuarto punto del orden del día;
Los **Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción**, presentados por el Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ, Coordinador de la Comisión Especial para el Estudio del Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Asunción – Ejercicio Fiscal 2019;

El análisis amplio y exhaustivo de los miembros presentes, sobre el tema;

Se abstienen de aprobar el Anteproyecto de Presupuesto 2019 presentado, la Dra. Gloria Irmina Britez de Núñez, el Ing. Federico Augusto Olmedo Ramírez y el Dr. Roberto Abraham Marecos Charruff;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0343-01-2018 **Aprobar los Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción**, como se detalla a continuación:

| CARGOS DOCENTES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA<br>DENOMINACIÓN DE CARGOS | REQUISITOS |
|---|---|
| RECTOR- Art. 66/59(Estatuto) | • poseer nacionalidad paraguaya natural,<br>• ser Docente escalafonado en la Universidad Nacional de Asunción con la categoría de Profesor Titular.<br>• gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad<br>• no tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad<br>• Dedicación plena durante el horario de funcionamiento del Rectorado |
| VICERRECTOR- Art. 72/68 (Estatuto) | • poseer nacionalidad paraguaya natural<br>• Ser docente escalafonado en la Universidad Nacional de Asunción con la categoría de Profesor Titular<br>• gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad<br>• no tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad<br>• dedicación plena durante el horario de funcionamiento del Rectorado |

**Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)**
**Resolución N° 0343-00-2018**

..//.. (2)

| | |
|---|---|
| DECANO- Art. 85/78 (Estatuto) | • poseer nacionalidad paraguaya natural<br>• ser egresado de una carrera de la Facultad<br>• Ser Docente escalafonado de la categoría Profesor Titular o Profesor Adjunto de la Facultad<br>• Gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad<br>• No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad.<br>• dedicación plena durante el horario de funcionamiento de la Facultad |
| VICEDECANO- Art. 92/87 (Estatuto) | • poseer nacionalidad paraguaya natural<br>• ser egresado de una carrera de la Facultad<br>• Ser Docente escalafonado de la categoría Profesor Titular o Profesor Adjunto de la Facultad<br>• gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad<br>• No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad.<br>• dedicación plena durante el horario de funcionamiento de la Facultad |

| PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Art. 130 (Estatuto) | |
|---|---|
| **Director de Gestión Académica o equivalente**<br><br>Comprenden los siguientes cargos o equivalentes:<br><br>• Director Académico<br>• Director de Auditoria Académica<br>• Director de Investigación<br>• Director de Extensión Universitaria<br>• Director de Postgrado<br>• Director de Admisión<br>• Director de Planificación<br>• Director de Calidad Educativa<br>• Director de Relaciones Exteriores<br>• Director de Prestación de Servicios<br>• Director de Educación a Distancia<br>• Director de Departamento<br>• Director de Sede, Filial o Carrera | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• poseer título universitario de grado de universidad- nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Experiencia en docencia universitaria<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |

**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17/27/06/2018)**
**Resolución Nº 0343-00-2018**

..//.. (3)

| | |
|---|---|
| **Coordinador de Gestión Académica o equivalente**<br><br>Comprenden los siguientes cargos o equivalentes:<br><br>• Coordinador Académico<br>• Coordinador de Extensión Universitaria<br>• Coordinador de Postgrado<br>• Coordinador de Investigación | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• poseer título de universitario de grado de universidad- nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |
| • **Docente Investigador I** | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero, inscripta en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad<br>• Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo<br>• Acceder a través de concurso público de oposición |
| • **Docente Investigador II** | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Especialización, nacional o extranjero, inscripta en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad<br>• Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo<br>• Acceder a través de concurso público de oposición |

**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17/27/06/2018)**
**Resolución Nº 0343-00-2018**

..//.. (4)

| | |
|---|---|
| • **Docente Investigador III** | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• Poseer título de grado universitario nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las disposiciones reglamentarias de la UNA<br>• Tener capacidad para la investigación demostrada por monografías o artículos científicos<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo<br>• Acceder a través de concurso público de oposición |
| • **Docente Técnico I** | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• Poseer título universitario de grado de universidad - nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo<br>• Tener dedicación mínima de 30 (treinta) horas semanales a sus funciones<br>• Acceder a través de concurso público de oposición |
| • **Docente Técnico II** | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• Poseer título universitario de grado de universidad - nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo<br>• Tener dedicación mínima de 20 (veinte) horas semanales a sus funciones<br>• Acceder a través de concurso público de oposición |
| • **Docente Técnico III** | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• Poseer título universitario de grado de universidad - nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo<br>• Tener dedicación mínima de 10 (diez) horas semanales a sus funciones<br>• Acceder a través de concurso público de oposición |

**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17/27/06/2018)**
**Resolución Nº 0343-00-2018**

..//.. (5)

PERFIL DE CARGOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

| PROFESORES ESCALAFONADOS Art. 105(Estatuto) | |
|---|---|
| • Profesor Titular | • Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero, inscripta en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad<br>• Haber ejercido en carácter de Profesor Adjunto por lo menos durante cinco años en la asignatura o Departamento de cuyo concurso se trata<br>• Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos<br>• Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes |
| • Profesor Adjunto | • Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Especialización, nacional o extranjero, inscripta en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad<br>• Haber ejercido en carácter de Profesor Asistente por lo menos durante cinco años en la asignatura o Departamento de cuyo concurso se trata<br>• Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos<br>• Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes |
| • Profesor Asistente | • Poseer nacionalidad paraguaya<br>• Poseer título de grado universitario nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las disposiciones reglamentarias de la UNA<br>• Poseer capacitación pedagógica en educación superior y hacer una demostración de sus aptitudes didácticas o de su especialidad<br>• Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes |

**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17/27/06/2018)**
**Resolución Nº 0343-00-2018**

..//.. (6)

| DOCENTE DE CATEGORÍA ESPECIAL Art. 120 (Estatuto) | |
|---|---|
| • **Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom)** | • Poseer nacionalidad paraguaya y/o residencia permanente en la República del Paraguay<br>• Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Poseer reconocida capacidad por su producción científica, tecnológica y/o intelectual<br>• No haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la UNA o en otra Institución en la que haya prestado sus servicios<br>• Ser electo en concurso público de oposición<br>• Tener una dedicación mínima de 40 (cuarenta) horas semanales a sus funciones |
| • **Docente Contratado** | • Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Poseer reconocida capacidad intelectual o técnica en el área de competencia<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |
| • **Docente Libre** | • Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Poseer reconocida capacidad intelectual o técnica en el área de competencia<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |

**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17/27/06/2018)**
**Resolución Nº 0343-00-2018**

..//.. (7)

| | |
|---|---|
| • **Docente de Educación a Distancia** | • Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata en ambientes virtuales de aprendizaje.<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |
| • **Docente Encargado de Cátedra** | • Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |
| • **Docente Visitante** | • Poseer título de universitario de grado de universidad- nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |

..//.. (8)

| AUXILIARES DE ENSEÑANZA Art. 128 (Estatuto)<br>Egresados Universitarios /Estudiantes de la UNA | |
|---|---|
| • Auxiliar de Enseñanza I | • Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata<br>• Tener dedicación mínima de 20 (veinte) horas semanales<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |
| • Auxiliar de Enseñanza II | • Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata<br>• Tener dedicación promedio de 6 (seis) horas semanales o su equivalente en el periodo lectivo como mínimo<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |
| • Auxiliar de Enseñanza III | • Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia<br>• Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |

**Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)**
**Resolución N° 0343-00-2018**

..//.. (9)

| | |
|---|---|
| • **Auxiliar de Enseñanza IV** | • Ser estudiantede la Universidad Nacional de Asunción<br>• Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata<br>• Gozar notoria honorabilidad<br>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo |

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE